

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



Bogotá, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	11001-33-35-013-2022-00304
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	OSCAR STEVEN VIVEROS LAVIANO
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL
Asunto:	AUTO INADMITE DEMANDA

Revisada la demanda presentada por el señor **OSCAR STEVEN VIVEROS LAVIANO**, a través de apoderada, se observa que carece de requisitos señalados en la ley; por consiguiente, **se dispone**:

1.- INADMITIR la presente demanda para que para que en el **término legal de diez (10) días**, previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), se subsane los siguiente defectos:

1.1- Allegar al plenario el poder debidamente conferido a la abogada **JULIETH ALEXANDRA CASTELLANOS DELGADO**, conforme al artículo 74 del Código General del proceso, quien fue la profesional del derecho que presentó la demanda en favor del señor **OSCAR STEVEN VIVEROS LAVIANO**.

Adviértase que si dentro del término antes indicado no se subsana (n) el (los) defecto (s) señalado (s), la demanda será rechazada.

2. INSTAR a todos los sujetos procesales a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 46 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, realizando las actuaciones a través de medios tecnológicos, debiendo informar para tal efecto los canales digitales, correo electrónico y celular escogido para los fines del proceso, y enviar copia de todos los memoriales a través de estos con copia incorporada al mensaje de datos, con destino a la Oficina de Apoyo de los Juzgado Administrativos al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, para su registro en siglo XXI y su posterior reenvío a este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. **003** de - fecha **08-02-2023** fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 AM.

La secretaria,
11001-33-35-013-2022-00304

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd7f1a24eeba1675df4104a3d2da2e84da8e2eafe830b90115cc7427c894411c**

Documento generado en 07/02/2023 05:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>